

NOTA DNCP/DNC/N° 6752 /2018.

Asunción, 13 de abril de 2018

Sr.

**Edgar Daniel Cardozo Mereles**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.**  
**PRESENTE:**

Ref.: Expediente 308632- ID N°: 338187  
Descripción: SERVICIO DE ENCUADERNACION  
PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES UNA AD REFERENDUM 2018

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

### **MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN**

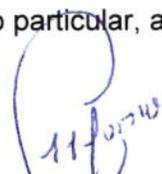
- Indicamos a la convocante que deberá establecer en la carta de invitación el plazo de vigencia del contrato, como lo establece la Resol. DNCP N° 844/2018 (debe constar en la carta de invitación).
- Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Res. N° 411/18, e incluir en el punto referente a análisis de precios el siguiente párrafo:  
*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

### **OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

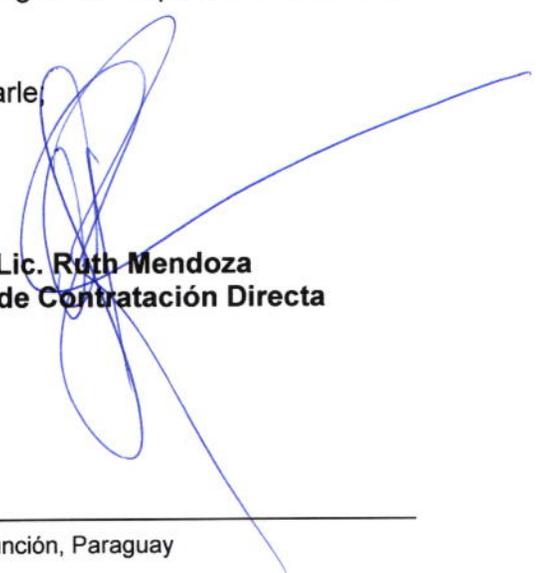
- En el **Punto 29 del Anexo B**. Considerando que el llamado es por medio de Contrato Abierto, indicamos a la convocante que el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser sobre el **"monto máximo llamado"**
- Seguiremos a la convocante tener en cuenta a lo establecido en la carta estándar con respecto al Punto 15 "Periodo de validez de la Garantía de mantenimiento de Ofertas" a fin de hacerla ejecutable, sugerimos a la convocante establecer un plazo que exceda el plazo de validez de las ofertas, extendiéndose al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas o el periodo prorrogado, si corresponde.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,



**CP Carlos Alfonso**  
**Dpto. de Contratación Directa**



**Lic. Ruth Mendoza**  
**Jefa de Contratación Directa**